
ESTUDIO DE MERCADO INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2025-001 EL CUAL TIENE POR OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y SEGÚN LA NECESIDAD, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS ADMINISTRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, EN EL MARCO DE LA LEY 975 DE 2005 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES"

1. OBJETO:

INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2025-001 EL CUAL TIENE POR OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y SEGÚN LA NECESIDAD, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS ADMINISTRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, EN EL MARCO DE LA LEY 975 DE 2005 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES".

2. METODOLOGÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO

Considerando que las actividades a desarrollar involucran diversos servicios que varían dependiendo de la complejidad de la actividad, y teniendo en cuenta que técnicamente se identificaron unos elementos mínimos comunes necesarios para el desarrollo de dichas actividades, el FRV solicitó cotización de aquellos elementos comunes al desarrollo de las actividades para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada integral, toda vez que son los más recurrentes y que se hace necesario establecerlos desde la oferta para que estén reflejados posteriormente en el contrato y su valor no varíe durante la ejecución del mismo, acotando que la sumatoria de dichos elementos comunes en ningún momento reflejan el valor total del presupuesto asignado.

Así mismo, es pertinente señalar que el estudio de mercado se centra en las tarifas del servicio de vigilancia personal, reguladas por la Superintendencia de Vigilancia, mediante CIRCULAR EXTERNA N°20241300000445 expedida el 30 de diciembre de 2024.

3. PRECIOS HISTÓRICOS DE PROCESOS RELACIONADOS.

Para el presente análisis no se tiene en cuenta precios de referencia en atención a que las tarifas para el servicio de vigilancia se encuentran reguladas y para la prima de seguro se recibió 3 cotizaciones por lo tanto el valor techo de referencia se toma con la ponderación de las cotizaciones allegadas.

ESTUDIO DE MERCADO INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2025-001 EL CUAL TIENE POR OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y SEGÚN LA NECESIDAD, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS ADMINISTRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, EN EL MARCO DE LA LEY 975 DE 2005 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES"

4. SOLICITUD DE COTIZACIONES

Es de resaltar que, por Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2007, el Ministerio de Defensa Nacional fija las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de Vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa, No. 20241300000445 regula las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia para el año 2024, sin embargo, con el fin de precisar de forma clara el valor en el mercado el valor para la prima seguro de vida, se contó con cotización de tres (3) empresas así:

No.	NOMBRE COTIZANTE	VERIFICACION MATRICULA MERCANTIL*		
		NIT	No. MATRICULA	ESTADO MATRICULA
1	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA GUARDACOOPTA	800108837-5	90056540	ACTIVA
2	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	860523408-6	226176	ACTIVA
3	COMPANIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA, RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA "CONVRICOR LTDA"	860056479-5	3621784	ACTIVA

* A las empresas cotizantes se les realizó la verificación de que estuvieran activas en el Registro Mercantil (RUES) y verificar de esta forma que estuvieran legalmente constituidas.

5. CUADRO COMPARATIVO COTIZACIONES

A continuación, se relaciona cuadro comparativo de cotizaciones allegadas y se procede a realizar su análisis a fin de establecer precios de referencia para la prima seguro de vida:

ESTUDIO DE MERCADO INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2025-001 EL CUAL TIENE POR OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y SEGÚN LA NECESIDAD, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS ADMINISTRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, EN EL MARCO DE LA LEY 975 DE 2005 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES"

No.	DESCRIPCIÓN	COOPERATIVA DE VIGILANCIA PRIVADA GUARACOOP CTA	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA	COMPañIA NACIONAL DE VIGILANCIA PRIVADA, RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA "CONVRICOR LTDA"	PROMEDIO
		PRECIO PRIMA SEGURO DE VIDA COTIZADO			
ITEM 1	Vigilancia modalidad fija, VEINTICUATRO (24) horas, con arma y con medio de comunicación.	\$9,300.00	\$7,500.00	\$6,000.00	\$7,600.00
ITEM 2	Operario de vigilancia movil, diurno de doce (12) horas, con arma y con medio de comunicación	\$4,164.00	\$3,358.00	\$2,687.00	\$3,403.00

5.1 PRECIO DE REFERENCIA

Se procedió a promediar los valores ofertados por concepto prima seguros de vida a fin de establecer un precio techo para la oferta el cual quedará así:

No.	DESCRIPCIÓN	PIRMA SEGURO DE VIDA -PRECIO TECHO
ITEM 1	Vigilancia modalidad fija, VEINTICUATRO (24) horas, con arma y con medio de comunicación.	\$7,600.00
ITEM 2	Operario de vigilancia movil, diurno de doce (12) horas, con arma y con medio de comunicación	\$3,403.00



Unidad para
las Víctimas

ESTUDIO DE MERCADO INVITACIÓN PÚBLICA No. UARIV-FRV-IP-2025-001 EL CUAL TIENE POR OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A TRAVÉS DE MEDIOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y SEGÚN LA NECESIDAD, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES QUE ADMINISTRA EL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS ADMINISTRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, EN EL MARCO DE LA LEY 975 DE 2005 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES"

MARÍA MERCEDES OCAMPO MONCADA
COORDINADORA
Fondo para la Reparación de las Víctimas

Proyectó: Claudia Perez Sarmiento-FRV